

Dha R. realucion a el Administrador de  
ley de esta Villa para su intelig. y observan-  
cia en la parte q. le toca.

Asimismo se dio cuenta de una instancia pro-  
vida por D. Martin Vera Aparicio al Sr. Intend.  
de Rentas de la Trov. con el dictamen de la Con-  
taduria prob. de Trop. y decreto de dho. Sr. In-  
tend. de veinte de Die. ultimo, relativo a q.  
se haga saber al interesado dho. dictamen sobre  
el reintegro de mil treinta y. que remitió a l  
Procurador de la R. Audi. de Granada y sus  
surd. enterado y discreto: sustrorie como lo man-  
da dicho Sr. Int. te.

Y finalmente habiendo echo presente el cobra-  
dor de R. Cont. la morosidad de los Contribu-  
yentes deudores y lo adelantado del tiempo p.  
verificar el pago en Tesoreria segun esta prece-  
dido por R. Ordenes, determinaron sus surd. con-  
currir diariamente todos, para que por medio  
de los Alguaciles del Sngado se apremien rigurosa-  
mente a los morosos, para lo qual se abire  
al Comand. del Tercio de Volunt. Realis-  
tai de esta Villa quien nombrara D

